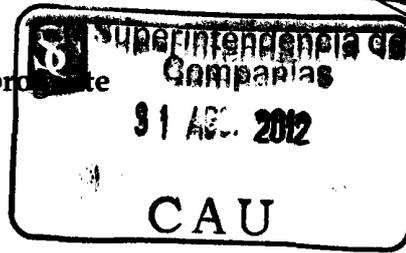




**Ingeniero**  
**David Moreno Gallardo**  
Director de Registro de Sociedades, Subregistro  
Intendencia de Compañías de Quito  
En su despacho.-



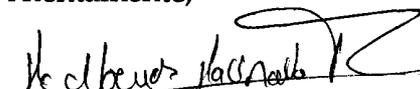
De mi consideración:

En relación a su oficio Nro SC.SG.DRS.2012.6126.23165, de fecha 21 de agosto de 2012, por el cual, me manifiesta que la comunicación de transferencia de acciones de la compañía INMOBILIARIA GREENACRES S.A., no procede, por cuanto, no cumple con los Art 189 y 21 de la Ley de Compañías, me permito adjuntar a la presente, una copia del poder especial otorgado por la compañía INMOBILIARIA GREENACRES S.A., representada por la señora María Luz Quiñones, en su calidad de Gerente General, a favor del doctor Oscar Vela Descalzo, otorgándole en el literal a), de dicho instrumento, la facultad, para suscribir con su sola firma y comparecer por sí solo, a nombre y en representación de la compañía, todo documento o todo acto o contrato, que según los estatutos sociales de INMOBILIARIA GREENACRES S.A., su Gerente General esté facultado para así hacerlo.

Una vez adjuntado este documento, le solicito se sirva registrar las cesiones de acciones de la compañía, a favor de la señora María Daniela Montenegro y el señor Andrés Montenegro, llevadas a cabo el 18 de julio del año en curso.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial Nro 1350 del Palacio de Justicia de Quito, o en las oficinas de Tobar y Bustamante Abogado, ubicadas en la Ave. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, piso 15, oficina 1505, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

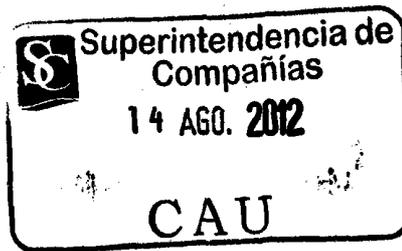
  
María de Lourdes Maldonado  
ABOGADA mat 6268 CAP

*Transferencias ingresadas*  
*04/09/2012* (3)

T. 44123

Quito

du 1,00



Quito, 18 de julio de 2012

Señora  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

En su despacho:

A nombre y representación de **INMOBILIARIA GREENACRES S.A.**, para los efectos contemplados en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito notificar a usted que el día 18 de julio de 2012 se produjeron las siguientes cesiones de acciones en la compañía:

FECHA	CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR
18/07/12	Colbay Corporation	PANAMEÑA	María Daniela Montenegro Salgado	ECUATORIANA	400	\$400,00
18/07/12	Colbay Corporation	PANAMEÑA	Andrés Alberto Montenegro Salgado	ECUATORIANA	392	\$392,00
18/07/12	María Luz Quiñones Álvarez	COLOMBIANA	Andrés Alberto Montenegro Salgado	ECUATORIANA	8	\$8,00

Adjunto a la presente me permito enviar una copia de la carta de cesión respectiva y que está registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento, no sin antes reiterar a usted el sentimiento de mi distinguida consideración.

Cordialmente,  
INMOBILIARIA GREENACRES S.A.

María Luz Quiñones Álvarez  
Representada por  
Oscar Vela Descalzo  
**Apoderado Especial**

Quito, 18 de Julio de 2012.

Señora  
María Luz Quiñones Álvarez  
**Gerente General**  
**INMOBILIARIA GREENACRES S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

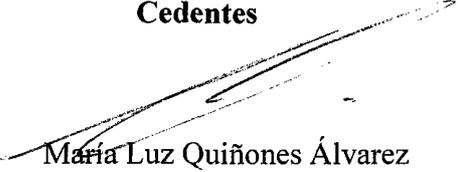
Para los efectos legales pertinentes, comunico a usted que el día de hoy, 18 de julio de 2012, se han producido las siguientes transferencias de acciones:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>No. ACCIONES</b>
María Luz Quiñones Álvarez	Andrés Alberto Montenegro Salgado	8

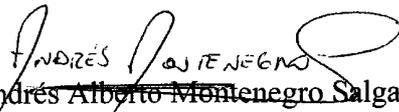
Agradecemos inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Cordialmente,

**Cedentes**

  
María Luz Quiñones Álvarez  
Representada por Dr Oscar Vela Descalzo

**Cesionarios**

  
Andrés Alberto Montenegro Salgado

Quito, 18 de julio de 2012.

Señora  
María Luz Quiñones Álvarez  
**Gerente General**  
**INMOBILIARIA GREENACRES S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Para los efectos legales pertinentes, comunico a usted que el día de hoy, 18 de julio de 2012, se han producido las siguientes transferencias de acciones:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>No. ACCIONES</b>
Colbay Corporation	Andrés Alberto Montenegro Salgado	392

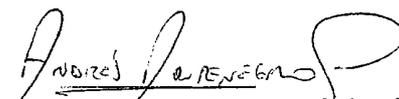
Agradecemos inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Cordialmente,

**Cedentes**

  
Colbay Corporation  
Representada por Dr Oscar Vela Descalzo

**Cesionarios**

  
Andrés Alberto Montenegro Salgado

Quito, 18 de julio de 2012.

Señora  
María Luz Quiñones Álvarez  
**Gerente General**  
**INMOBILIARIA GREENACRES S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

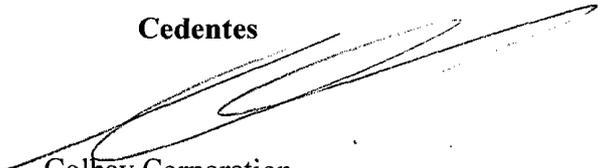
Para los efectos legales pertinentes, comunico a usted que el día de hoy, 18 de julio de 2012, se han producido las siguientes transferencias de acciones:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>No. ACCIONES</b>
Colbay Corporation	María Daniela Montenegro Salgado	400

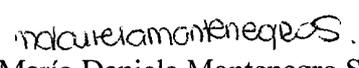
Agradecemos inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Cordialmente,

**Cedentes**

  
Colbay Corporation  
Representado por Dr Oscar Vela Descalzo

**Cesionarios**

  
María Daniela Montenegro Salgado



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GREENACRES S.A.

A FAVOR DE

DR. OSCAR VELA DESCALZO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 39 COPIAS)

k.e.

pod\_greenacres

Escritura No. 1815

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO ( 21 ) de ABRIL dos mil diez, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según consta de la acción de personal número 704-DP-DPP, de fecha catorce de Abril de dos mil diez, dictado por el doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; comparece la señora María Luz Quiñones Álvarez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA GREENACRES S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad Peruana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Lima -



r. Oswaldo Mejía Espinosa

Perú de paso por esta ciudad de Quito, quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados

de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la que conste que la señora María Luz Quiñones Álvarez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA GREENACRES S.A., sociedad constituida al amparo de las Leyes de la República del Ecuador, por medio de este instrumento confiere y otorga poder especial pero amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del doctor Oscar Vela Descalzo, abogado domiciliado en Quito, Ecuador, para obrar, sin limitación alguna, en todos los actos para los cuales la propia Gerente General de INMOBILIARIA GREENACRES S.A. se halla facultada por los estatutos sociales y por la ley, y especial y señaladamente para realizar lo siguiente: **a)** Suscribir con su sola firma y comparecer por sí solo, a nombre y en representación de la compañía, todo documento, y a todo acto o contrato, que según los estatutos sociales de INMOBILIARIA GREENACRES S.A., su Gerente General esté facultado para así hacerlo; **b)** Representar a la compañía, ante todas las autoridades administrativas que se requieran, para cumplir con los trámites que le sean instruidos por parte de la Gerente General de INMOBILIARIA GREENACRES S.A. especialmente ante el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de compañías del Ecuador; **c)** Contratar los empleados, trabajadores y profesionales que requiera la compañía, y dar por terminados dichos contratos cuando fuere

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



del caso; d) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas, aceptar, suscribir, emitir, girar, endosar, descontar, consignar, letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y cualesquiera otros documentos de crédito o bancarios; f) Para comparecer como actor o demandado en cualquier juicio de toda y cualquier clase y naturaleza, pero siempre a través de procuración judicial otorgada a favor suyo o del abogado o abogados que juzgue conveniente para el efecto, con las facultades que a su juicio resuelva concederle. Podrá, por tanto, directamente o a través del procurador judicial que designe, presentar o contestar reclamos y demandas civiles, mercantiles, laborales, penales, de inquilinato, tributarias, administrativas, y de cualesquier otro orden o naturaleza que sea; podrá, entonces, siempre por intermedio del procurador judicial designado, presentar o impugnar pruebas, presentar, preguntar, repreguntar y tachar testigos, deferir al juramento decisorio, transigir, intervenir en audiencias y todo tipo de diligencias judiciales y/o extrajudiciales, interponer toda clase de recursos, y en fin, realizar toda cuanta actividad considere necesario y conducente a la mejor defensa de INMOBILIARIA GREENACRES S.A. Para este efecto, se le confiere particularmente todas las facultades especiales que se determinan para los procuradores judiciales en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, una, varias o todas las cuales pueden ser delegadas al o a los procuradores judiciales que designe. g) Podrá el mandatario, a nombre y representación de INMOBILIARIA GREENACRES S.A., celebrar e intervenir en toda clase de actos y contratos que



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

sean permitidos por la ley, incluyendo la compraventa de bienes muebles o inmuebles de propiedad de INMOBILIARIA GREENACRES S.A; intervenir como socio o accionista de compañías, suscribiendo y pagando acciones y/o participaciones y/o cuotas-partes, concurriendo a asambleas generales y votando en ellas como a bien tenga, integrando los órganos de administración y/o fiscalización de las mismas, cobrando los dividendos que en ellas les correspondan y, en fin, ejerciendo la totalidad de los derechos que como socio o accionista de tales compañías y/o sociedades de la naturaleza que fueren, les pudiere corresponder a los mandantes, sin limitación alguna; entre otros actos y contratos, y recibir o entregar la cosa o precio materia de dichos contratos. **h)** Queda facultado también el mandatario para sustituir o delegar total o parcialmente el presente poder, en la persona o personas que a bien tuvieren, así como para constituir procuradores especiales o judiciales.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada María de Lourdes Maldonado J., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil doscientos sesenta y ocho (6268). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sra. María Luz Quiñones Álvarez

c.c. 171670513 - 0

Le Notare



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



IDENTIDAD 17-1670513-0

MARIA LUZ QUINONES ALVARES  
2 DE ENERO DE 1.968

LIMA PERU

EXT. 28 19930 60662

QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.



PERUANA V 4443 V 4442

C/C. PETER HANNAFORD GARCES

SUPERIOR DEPENDIENTE  
JOSE QUINONES HOLDISCH

MARIA LUZ ALVAREZ BUENAVENTURA  
QUITO PICHINCHA-29-07-99.

QUITO\_29-07-2.011.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

392165

INMOBILIARIA GREENACRES S.A.

Quito, 5 de mayo de 2008

Señora  
María Luz Quiñones Álvares  
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA GREENACRES S.A., reunida el día de hoy, 5 de mayo del año en curso, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contado desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan en los Arts. 17, 18 y 19 del estatuto que forma parte de la escritura de constitución de la compañía, dentro de los cuales se encuentran ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las más amplias contribuciones incluso las del Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, y con no más limitaciones que las constantes en ese estatuto. La escritura de constitución fue otorgada el día 05 de octubre de 2006, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de octubre de 2006.

Este nombramiento reemplaza al conferido a favor del señor Víctor Ponce Tobar, legalmente inscrito en el Registro Mercantil, el 18 de octubre de 2006.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complace por tan merecida distinción.

Muy Atentamente,

Víctor Camilo Ponce  
Secretario de la Junta

**RAZÓN:** Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto cargo. Quito, 5 de mayo de 2008.

**RAZÓN:** Es compulsada de la copia que María Luz Quiñones  
foja (s) me fue presentada. C.I.: 17-1670513-0  
Quito a,

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6404** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**  
Quito a **11 JUN. 2008**

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cordero Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a los veintiún días del mes de Abril del dos mil diez.-



**Dr. Paola Andrade Torres**  
**NOTARIA CUADRALESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

